

Medellín, 14/12/2023

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0106-2020
Nombre del investigado(s).	Persona Indeterminada
Acto Administrativo a notificar.	Resolución n° 2023060353352 del 13/12/2023

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el auto por medio del cual se inició un procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto al consumo y se formulan cargos identificado con el No. 2021080001979 del 18 de mayo de 2021, en el cual se avocó conocimiento de los hechos y se formuló cargos en contra de persona natural sin estar plenamente identificada e individualizada, esto es en contra de persona indeterminada, dentro de la Actuación Administrativa No. 0106-2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para garantizar el principio de publicidad, notifíquese el presente acto administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario, esto es, mediante la publicación en cartelera y en el portal web del Departamento de Antioquia.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia



Medellín, 14/12/2023

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,



IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yeiny Yuliett Hernández Pardo / Auxiliar Administrativo		14/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia